

Descripción ampliada:

Rústica. Huerta en Valcayo, de este Ayuntamiento, al sitio de Los Huertos, de 20 centiáreas. Linda: Norte, don Romualdo Casares; Sur y Oeste, don Tomás Mier; Este, herederos de doña Milagros López. Es la parcela 205 del polígono 41.

Inscrita al libro 9, folio 29 y finca 1.852.

Finca número 4.

Datos de la finca no urbana:

Nombre de la finca: Sitio del Espinero. Localidad: Valcayo. Término: Vega de Liébana.

Datos del Registro:

Número de libro: 9. Número de folio: 32. Número de finca: 1.855. Importe de la tasación: 612.000 pesetas.

Descripción ampliada:

Rústica. Prado en Valcayo, al sitio de Espinero, de 6 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte y Oeste, don Casimiro Pardueles, y Sur y Este, don Prudencio Pardueles.

Finca número 5.

Datos de la finca no urbana:

Nombre de la finca: Sitio del Espinero. Localidad: Valcayo. Término: Vega de Liébana.

Datos del Registro:

Número de libro: 9. Número de folio: 33. Número de finca: 1.856. Importe de la tasación: 1.836.000 pesetas.

Descripción ampliada:

Rústica. Prado en Valcayo, de este Ayuntamiento, al sitio de Espinero, de 20 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, heredero de don Pablo Señas; Sur y Oeste, terreno común, y Este, doña Milagros. Es la parcela 425 del polígono 41.

Finca número 6.

Datos de la finca no urbana:

Nombre de la finca: Sitio del Espinero. Localidad: Valcayo. Término: Vega de Liébana.

Datos del Registro:

Número de libro: 9. Número de folio: 34. Número de finca: 1.857. Importe de la tasación: 378.000 pesetas.

Descripción ampliada:

Rústica. Prado en Valcayo, de este Ayuntamiento, al sitio de Espinero, de 4 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte y Oeste, don Benigno Señas; Sur, camino, y Este, terreno común. Es la parcela 437 del polígono 41.

Finca número 7.

Datos de la finca no urbana:

Nombre de la finca: Sitio del Traspiedra. Localidad: Valcayo. Término: Vega de Liébana.

Datos del Registro:

Número de libro: 9. Número de folio: 35. Número de finca: 1.858. Importe de la tasación: 522.000 pesetas.

Descripción ampliada:

Rústica. Prado en Valcayo, de este Ayuntamiento, al sitio de Traspiedra, de 5 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, don Prudencio Díez; Sur, don Tomás Mier; Este, camino público, y Oeste, don Casimiro Pardueles. Es la parcela 512 del polígono 41.

Torrelavega, 24 de octubre de 2000.—El recaudador ejecutivo, Javier Martínez Velasco.

00/11364

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes-ahorro-plazo fijo y otros.

Doña Elena Alonso García, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social 39/04, Zona de Santander (Calvo Sotelo, 8, 1.º, teléfono 204 268),

Hace saber: Seguidos en esta URE 39/04 expedientes administrativos de apremio que se relacionan por débitos

a la Seguridad Social, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Diligencia: Declaro embargadas las cuentas corrientes-ahorro-plazo fijo y otros, pertenecientes a los deudores que a continuación se describen:

—Deudor: Don Manuel Toca Sánchez.

Expediente: 900376.

NIF: 13648487-B.

Deuda: 252.791 pesetas.

Último domicilio: Santander.

Retenido: 12.600 pesetas.

—Deudor: Don Abel Ruiz Peña.

Expediente: 970773.

NIF: 20219863-B.

Deuda: 279.773 pesetas.

Último domicilio: J. J. Pérez del Molino, 24-A, 1.º izquierda, Santander.

Retenido: 2.200 pesetas.

Y para que sirva de notificación al deudor, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por RD 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24 de octubre de 1995) con último domicilio conocido según se detalla, conforme dispone el citado Reglamento General de Recaudación, se expide el presente para su reglamentaria inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Recursos: Contra el presente acto de gestión recaudatoria, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario dentro del mes siguiente a la fecha de su notificación ante el director de la Administración número Cuatro de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 183 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre y de acuerdo con las normas contenidas en las Secciones Primera y Segunda del Capítulo II del Título VII de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le advierte que el mencionado recurso no suspende el procedimiento si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% en concepto de costas del procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107, 1.º b) en relación con el artículo 184 del citado Real Decreto 1.637/1995.

Santander, 27 de octubre de 2000.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

00/11435

4.3 OTROS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Orden de 31 de octubre de 2000, por la que se regula el procedimiento para aplicar las retenciones por Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, a determinadas retribuciones.

La reciente modificación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), en lo que se refiere a la determinación de los conceptos que deben ser considerados como rendimientos del trabajo, tiene una amplia repercusión en la gestión de las indemnizaciones que se han de abonar a empleados públicos por razón del servicio.